



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

410 2021

RESOLUCION No.

"Por la cual se aprueba reforma de estatutos, se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 115 del 26 de enero de 1989, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ROSA MARIA HURTADO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.432.891, en su calidad de Representante Legal del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR**, ha solicitado la aprobación de la reforma estatutaria adoptada de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2014, y la inscripción de dignatarios, para periodo estatutario que comprende 08 de noviembre de 2018 al 07 de noviembre de 2022, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2018 y Acta No. 001 de Primera Reunión de Órgano de Administración de fecha 08 de noviembre de 2018.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de reforma de estatutos y la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de los artículos 1º al 84 de los Estatutos de la entidad **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR**, adoptada de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2018 y Acta No. 001 de Primera Reunión de Órgano de Administración de fecha 08 de noviembre de 2018, para periodo estatutario, así:

Bolívar
PRIMERO



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

410 2021

RESOLUCION No.

“Por la cual se aprueba reforma de estatutos, se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones”

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	ROSA MARIA HURTADO JARAMILLO	45.432.891
VICEPRESIDENTE	ALVARO RAFAEL ANILLO BRIEVA	7.928.146
SECRETARIO	ACISCLO DE AVILA QUINTANA	9.097.280
TESORERO	ELIAS JUAN CHAMORRO PARDO	3.928.767
VOCAL	LUIS ALFONSO MONTERO ESCOBAR	12.551.982

ÓRGANO DE CONTROL			
CARGO	NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR FISCAL	SANTIAGO AHUMADA MORALES	73.102.486	27721-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN MIGUEL RAMOS PADILLA	9.098.643	95797-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	JUAN GABRIEL VELEZ CABRALES	73.161.823
POR LA ASAMBLEA	CARLOS ANDRES BROCHET BAYONA	73.578.918
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	GLAYMET ANTONIO GARCIA HERRERA	73.578.078

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 de junio 2021


VICENTE ANTONIO BUEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez. Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.: Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E. Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

**Bolívar
primero**